

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 09 de Junio de 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1763 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 699 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 9 de Junio de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 034 y N° 035 de fechas 3 y 6 de Junio de 2016.
6. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítems, por concepto de Anticipo de Subvención de Indemnización Docentes por Ley 20.822.
7. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Mayor Subvención de Mantenimiento, Liquidación Siniestro Bus Daewoo, Bono Desempeño Laboral Rezagado, diferencia Asignación Variable Desempeño Individual e Indemnización Docentes por Ley 20.822.
8. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2015 Saldo Fondo Revitalización 2013.
9. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 de Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015 (FAEP), producto de la ejecución de las iniciativas y/o actividades ya aprobadas por el Ministerio de Educación.
10. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por Sobreestimación Ítem Deuda Flotante.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Creación y asignación de Presupuesto de los siguientes Ítems:

115.05.03.003 ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD

2. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

<i>115.05.03.003</i>	<i>DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION</i>	<i>37.646.414.-</i>
<i>115.08.99</i>	<i>OTROS</i>	<i>22.182.970.-</i>
<i>115.15</i>	<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	<i>2.689.198.-</i>
Total Ingresos que aumentan		62.518.582.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	298.507.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	186.560.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	266.780.-
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	2.336.688.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	799.968.-
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	57.474.202.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	300.000.-
215.29.05.999	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	855.877.-
Total Gastos que aumentan... ..\$		62.518.582.-

3. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	7.437.146.-	
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.951.103.-	
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		7.437.146.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	872.040.-	
34.07	DEUDA FLOTANTE		13.823.143.-
Totales\$		21.260.289.-	21.260.289.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JMSM/GEPL/JOS/SJFM/smfm.

